LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/2017
"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP-AD REFERENDUM"

ADENDA N° 2

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel mínimo de 15 (quince) funcionarios activos registrados en el Instituto de Previsión Social del mes anterior al acto de apertura de ofertas. • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Arquitecto o Ingeniero Civil) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obra (maestro mayor de obra): 4 años. • Oficial de 1ra: 4 años • Oficial de 2da: 4 años • Ayudante. 1 año	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.